

Decreto n: 123 de 1939
(Agosto 30)

por el cual se autoriza un gasto

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreto

Autórzase al Tesorero para pagar, con cargo al numeral 131 del Presupuesto General de Gastos ordinarios de la presente vigencia, previa presentación de las respectivas cuentas debidamente legalizadas, las siguientes sumas: a Christian Clausen, siete pesos 50/100 m/cte y 1/ de una manquera con destino al Auditorio Municipal; a Elandio Pinzon, seis pesos m/cte